



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/5/L.10
9 de julio de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Quinto período de sesiones
Tema 3 del agenda
11 a 18 de junio de 2007

**INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE EL QUINTO
PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE
DERECHOS HUMANOS***

Vicepresidente y Relator: Sr. Musa BURAYZAT (Jordania)

Proyecto de informe del Consejo**

* El formato del presente informe se basa en el agenda y el programa de trabajo del quinto período de sesiones del Consejo, tal como lo aprobó el Consejo en la primera sesión, celebrada el 11 de junio de 2007. Por lo tanto, no debe constituir un precedente para los futuros períodos de sesiones del Consejo.

** El documento A/HRC/5/L.10 contiene los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas de la agenda. Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo figuran en el documento A/HRC/5/L.11.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR EL CONSEJO EN SU QUINTO PERÍODO DE SESIONES [se incluirá en el informe final]		4
II. APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	1 - 14	4
A. Apertura y duración del período de sesiones	1 - 3	4
B. Participantes	4	4
C. Aprobación de la agenda.....	5	5
D. Organización de los trabajos	6 - 7	5
E. Sesiones y documentación	8 - 14	5
III. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA "CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"	15 - 63	6
A. Informes de los procedimientos especiales.....	15 - 41	6
1. Informes temáticos	15 - 24	6
Independencia de los jueces y abogados/Formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas	15 - 19	6
El derecho a la alimentación/Efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos/La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado/Cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza	20 - 24	8
2. Informes de los países	25 - 41	9
Belarús.....	25 - 27	9
Cuba.....	28 - 30	10
Camboya.....	31 - 33	11
Haití.....	34 - 36	11
Somalia.....	37 - 41	12

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
III. (continuación)		
B. Seguimiento de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos	42 - 56	13
1. Seguimiento de la resolución 4/2	42 - 46	13
2. Seguimiento de la resolución 3/3	47 - 50	14
3. Seguimiento de la resolución 4/8	51 - 53	15
4. Seguimiento de otras decisiones del Consejo de Derechos Humanos	54 - 56	16
Decisiones 2/105 y 2/111	54 - 55	16
Resolución 3/2.....	56	17
C. Construcción institucional	57 - 59	17
D. Examen de proyectos de propuesta y medidas adoptadas al respecto	60 - 63	17
Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Código de Conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos	60 - 63	17

Anexos

[Se incluirán en el informe final]

- I. Agenda del quinto período de sesiones del Consejo
- II. Estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo
- III. Lista de asistentes
- IV. Lista de documentos distribuidos para el quinto período de sesiones del Consejo

I. RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR EL CONSEJO EN SU QUINTO PERÍODO DE SESIONES

[Se incluirán en el informe final.]

II. APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Consejo de Derechos Humanos celebró su quinto período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 11 al 18 de junio de 2007 (véase también el párrafo 8 *infra*). Durante ese período celebró nueve sesiones (véase A/HRC/5/SR.1 a 9)*.
2. El período de sesiones fue inaugurado por el Sr. Luis Alfonso de Alba, Presidente del Consejo de Derechos Humanos.
3. En la primera sesión, celebrada el 11 de junio de 2007, formuló una declaración ante el Consejo la Sra. Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

B. Participantes

4. Asistieron al período de sesiones representantes de los Estados miembros del Consejo, observadores de otros Estados no miembros del Consejo, observadores de Estados no miembros de las Naciones Unidas y otros observadores, así como observadores de entidades, organismos especializados y otras organizaciones conexas de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y otras entidades, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG). La lista de participantes figura en el anexo III del presente informe.

* Las actas resumidas de cada una de las sesiones pueden ser objeto de correcciones. Se consideran definitivas con la publicación de un documento único que contiene todas las correcciones (A/HRC/5/SR.1-9/Corrigendum).

C. Aprobación de la agenda

5. En la misma sesión, el Consejo examinó la agenda provisional (A/HRC/5/1), propuesta por el Presidente. La agenda fue aprobada sin votación. El texto aprobado figura en el anexo I del presente informe.

D. Organización de los trabajos

6. En su primera sesión, celebrada el 11 de junio de 2007, el Consejo examinó la organización de sus trabajos y decidió la duración máxima que tenían que tener las intervenciones de los oradores, a saber: cinco minutos para las declaraciones de representantes de Estados miembros del Consejo y países interesados y tres minutos para las declaraciones de Estados observadores en el Consejo y otros observadores, incluidas las entidades, los organismos especializados y las organizaciones conexas de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y otras entidades, las instituciones nacionales de derechos humanos y las ONG. La lista de oradores se establecería por orden cronológico de inscripción y el orden de intervención de los mismos sería el siguiente: Estados interesados, de haberlos, seguidos de los Estados miembros del Consejo, los observadores de los Estados no miembros del Consejo y otros observadores. Las declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta se limitarían a dos declaraciones por delegación: tres minutos para la primera declaración y dos para la segunda, al final de la sesión, al final del día o al término del debate sobre la cuestión.

7. En la novena sesión, celebrada el 18 de junio de 2007, por falta de tiempo, el Consejo decidió, sin someter el asunto a votación, diferir todas las medidas sobre las cuestiones pendientes hasta su reunión de organización, programada para el 19 de junio. El texto de la decisión adoptada figura en la sección B del capítulo I, decisión 5/102.

E. Sesiones y documentación

8. Como se indica en el párrafo 1 *supra*, el Consejo celebró nueve sesiones con todos los servicios de conferencia.

9. Las sesiones cuarta y séptima, celebradas los días 12 y 13 de junio de 2007, respectivamente, fueron sesiones suplementarias sin consecuencias financieras adicionales.

10. Los textos de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo figuran en el capítulo I del presente informe.
11. En el anexo I figura la agenda aprobada del quinto período de sesiones del Consejo.
12. En el anexo II figura una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo.
13. En el anexo III figura la lista de asistentes.
14. En el anexo IV figura la lista de documentos distribuidos para el quinto período de sesiones del Consejo.

III. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA "CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"

A. Informes de los procedimientos especiales

1. Informes temáticos

Independencia de los jueces y abogados/Formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas

15. En la primera sesión, celebrada el 11 de junio de 2007, el Sr. Leandro Despouy, Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, presentó su informe (A/HRC/4/25 y Add.1 a 3). En la misma sesión, el Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas, presentó sus informes (A/HRC/4/19/Add.1 y 3 y A/HRC/5/10).
16. En la misma sesión, los observadores de Maldivas y de la República Democrática del Congo formularon declaraciones en su calidad de países interesados en relación con los informes presentados por el Sr. Despouy, y el representante de la Federación de Rusia, en su calidad de país interesado, formuló una declaración sobre el informe presentado por el Sr. Diène

17. En la misma sesión, y en la segunda sesión, celebradas el 11 de junio de 2007, durante el subsiguiente diálogo interactivo, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Despouy y al Sr Diène:

- a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia, Argentina, Bangladesh, Brasil, Canadá, China, Djibouti, Federación de Rusia, Filipinas, India, Indonesia, Japón, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), Perú, República de Corea, Túnez y Uruguay;
- b) Observadores de los Estados siguientes: Australia, Bélgica, Camboya, Chile, Estados Unidos de América, Georgia, Iraq, Nueva Zelandia, República Popular Democrática de Corea, Uzbekistán y Venezuela (República Bolivariana de);
- c) Observadores de las ONG siguientes: Amnistía Internacional, Comisión Internacional de Juristas (también en nombre de la Comisión Colombiana de Juristas), Consejo Indio de Sudamérica, Consejo Mundial de la Paz, Federación General de Mujeres Árabes, Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos, Norte-Sur XXI, Unión de Juristas Árabes y United Nations Watch;
- d) El observador de una organización internacional: Unión Africana;
- e) El observador de la siguiente institución nacional de derechos humanos: Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India.

18. También en la segunda sesión, el Sr. Despouy y el Sr Diène respondieron a preguntas y expusieron sus observaciones finales.

19. En la misma sesión formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta los representantes del Japón, la Federación de Rusia y Sri Lanka y los observadores del Iraq, la República Popular Democrática de Corea, el Sudán y Zimbabwe. En la tercera sesión, celebrada el 12 de junio de 2007, hizo una declaración en ejercicio del derecho de respuesta el observador de Australia. En la misma sesión, hicieron declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta por segunda vez el representante del Japón y los observadores de la República Popular Democrática de Corea y Zimbabwe.

El derecho a la alimentación/Efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos/La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado/Cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza

20. En la segunda sesión, celebrada el 11 de junio de 2007, el Sr. Jean Ziegler, Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, presentó su informe (A/HRC/4/30 y Add.1 y 2); el Sr. Okechukwu Ibeanu, Relator Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento de desechos tóxicos y peligrosos, presentó su informe (A/HRC/5/5 y Add.1); el Sr. Miloon Kothari, Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado presentó su informe (A/HRC/4/18 y Add. 1 a 3); y, el Sr. Arjun Sengupta, experto independiente sobre la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, presentó su informe (A/HRC/5/3).

21. En la misma sesión, el representante de Ucrania y los observadores de Australia y España formularon declaraciones en su calidad de países interesados en relación con los informes de las misiones pertinentes. En la tercera sesión, celebrada el 12 de junio de 2007, el observador de Bolivia formuló una declaración, en su calidad de país interesado, sobre el informe de la misión pertinente.

22. En la misma sesión, durante el subsiguiente diálogo interactivo, y en la tercera sesión, celebrada el 12 de junio de 2007, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Ziegler, al Sr. Ibeanu, al Sr. Kothari y al Sr. Sengupta:

- a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia, Argentina, Bangladesh, Brasil, Canadá, China, Cuba, Ecuador, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, India, Indonesia, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Senegal, Suiza, Túnez, y Uruguay;
- b) Observadores de los siguientes Estados: Camboya, Chile, Luxemburgo, Nicaragua, Noruega, Sudán, Tailandia y Venezuela (República Bolivariana de);

- c) Observadores de las siguientes ONG: Cairo Institute for Human Rights Studies, Centro de Derecho de Vivienda y Desahucios, Comisión Colombiana de Juristas, Comisión encargada del estudio de la organización de la paz, Desarrollo Educativo Internacional, Federación Internacional para la Protección de los Derechos de las Minorías Étnicas, Religiosas, Lingüísticas y de Otras Minorías, FIAN - Por el Derecho a Alimentarse, Human Rights Watch, Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad, Movement Against Racism and for Friendship Among Peoples (también en nombre de Centro Europa-Tercer Mundo, France Libertés-Fundación Danielle Mitterrand, Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad, Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos), Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, National Association of Community Legal Centres, Unión Europea de Relaciones Públicas y United Nations Watch;
- d) Observador de la siguiente organización intergubernamental: Unión Africana (en nombre del Presidente de la Comisión de la Unión Africana);
- e) Observador de la siguiente institución nacional de derechos humanos: Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India.

23. En la tercera sesión, el Sr. Ziegler, el Sr. Ibeanu, el Sr. Kothari y el Sr. Sengupta respondieron a preguntas y expusieron sus observaciones finales.

24. En la misma sesión, formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta los representantes de Argelia y China, y los observadores de Angola, Camboya y Zimbabwe.

2. Informes de los países

Belarús

25. En la cuarta sesión, celebrada el 12 de junio de 2007, el Sr. Adrian Severin, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, presentó su informe (A/HRC/4/16). El observador de Belarús formuló una declaración en su calidad de país interesado.

26. En la misma sesión, durante el subsiguiente diálogo interactivo, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Severin las delegaciones siguientes:

- a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia, Bangladesh, Canadá, China, Cuba, Federación de Rusia, India, Indonesia, Malasia, Pakistán, Polonia, República Checa y Sudáfrica;
- b) Observadores de los siguientes Estados: Estados Unidos de América, Irán (República Islámica del), Lituania, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Suecia, Uzbekistán y Venezuela (República Bolivariana de).

27. En la misma sesión, el Sr. Severin respondió a preguntas y expuso sus observaciones finales.

Cuba

28. En la cuarta sesión, la Sra. Christine Chanet, Representante Personal de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Cuba presentó su informe (A/HRC/4/12). El representante de Cuba formuló una declaración en su calidad de país interesado.

29. En la misma sesión, durante el subsiguiente diálogo interactivo, formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Sra. Chanet las delegaciones siguientes:

- a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia, Bangladesh, Canadá, China, Ecuador, Federación de Rusia, India, Indonesia, Malasia, Pakistán, República Checa, Sri Lanka y Sudáfrica;
- b) Observadores de los siguientes Estados: Angola, Belarús, Bolivia, Estados Unidos de América, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zimbabwe;
- c) Observador de Palestina.

30. En la misma sesión, la Sra. Chanet respondió a preguntas y expuso sus observaciones finales.

Camboya

31. En la quinta sesión, celebrada el 12 de junio de 2007, el Sr. Yash Ghai, Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos en Camboya, presentó su informe (A/HRC/4/36). El observador de Camboya formuló una declaración en su calidad de país interesado.

32. En la misma sesión, durante el subsiguiente diálogo interactivo, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Ghai las delegaciones siguientes:

- a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Canadá, Filipinas, Indonesia, Japón y Malasia,
- b) Observadores de los siguientes Estados: Australia, Eslovaquia y Estados Unidos de América.

33. En la misma sesión, el Sr. Ghai respondió a preguntas y expuso sus observaciones finales, y el observador de Camboya formuló una declaración.

Haití

34. En la quinta sesión, el Sr. Louis Joinet, experto independiente nombrado por el Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Haití, presentó su informe (A/HRC/4/3). El observador de Haití formuló una declaración en su calidad de país interesado.

35. En la misma sesión, durante el subsiguiente diálogo interactivo, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Joinet las delegaciones siguientes:

- a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia, Brasil y Canadá;
- b) Observadores de los siguientes Estados: Chile, Estados Unidos de América y Luxemburgo.

36. En la misma sesión, el Sr. Joinet respondió a preguntas y expuso sus observaciones finales, y el observador de Haití formuló una declaración.

Somalia

37. En la quinta sesión, el Sr. Ghanim Alnajjar, experto independiente nombrado por el Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Somalia, presentó una actualización oral (véase A/HRC/5/2).

38. En la misma sesión, durante el subsiguiente diálogo interactivo, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Alnajjar las delegaciones siguientes:

- a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea) y Djibouti;
- b) Observadores de los siguientes Estados: Estados Unidos de América e Italia.

39. En la misma sesión, el Sr. Alnajjar respondió a preguntas y expuso sus observaciones finales.

40. También en la quinta sesión, formularon declaraciones los siguientes:

- a) Observadores de las siguientes ONG: Amnistía Internacional, Centro Asiático de Procedimientos de Recurso, Centro Europa-Tercer Mundo, Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos, Consejo Indio de Sudamérica (también en nombre de Desarrollo Educativo Internacional), Federación Internacional de Helsinki para los Derechos Humanos (también en nombre de la Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos), Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos, Human Rights Watch, Internacional Demócrata de Centro y World Federation for Trade Unions;
- b) Observadores de las siguientes instituciones nacionales de derechos humanos: Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos de Francia y el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la región de Asia y el Pacífico (en nombre de las instituciones nacionales de derechos humanos de Australia,

Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Mongolia, Nepal, Nueva Zelandia, la República de Corea, Sri Lanka y Tailandia).

41. En la misma sesión, el observador de Haití formuló una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.

B. Seguimiento de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos

1. Seguimiento de la resolución 4/2

42. En la sexta sesión, celebrada el 13 de junio de 2007, el Consejo debatió el seguimiento de su resolución 4/2, de 27 de marzo de 2007 titulada "Situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado: seguimiento de las resoluciones S-1/1 y S-3/1 del Consejo de Derechos Humanos". El Consejo tuvo ante sí el informe (A/HRC/5/11) del Sr. John Dugard, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, presentado de conformidad con la resolución S-1/1.

43. En la misma sesión, el Presidente del Consejo y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informaron al Consejo acerca de la aplicación de la resolución 4/2 y actualizaron al Consejo sobre el seguimiento del informe de la Comisión de Investigación sobre el Líbano (A/HRC/5/9), de conformidad con la resolución 3/3 del Consejo (véase el párrafo 47 *infra*).

44. También, en la misma sesión, el Arzobispo Desmond Tutu, jefe de la Misión investigadora de alto nivel establecida de conformidad con la resolución S-3/1 del Consejo, informó al Consejo (A/HRC/5/20) sobre la aplicación del mandato de la misión. Los observadores de Israel y Palestina formularon declaraciones, en su calidad de países o partes interesados.

45. En la misma sesión, durante el subsiguiente diálogo interactivo, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Arzobispo Desmond Tutu las delegaciones siguientes:

- a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia, Bangladesh, Cuba, Indonesia, Malasia, Nigeria, Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica) y Sudáfrica;

- b) Observadores de los siguientes Estados: Irán (República Islámica del), República Árabe Siria, República Centroafricana y Sudán;
- c) Observador de la siguiente organización intergubernamental: Organización de la Conferencia Islámica;
- d) Observadores de las siguientes ONG: Amnistía Internacional, B'nai B'rith International (también en nombre del Consejo Consultivo de Organizaciones Judías), Centro BADIL de Recursos de Defensa de los Derechos de los Refugiados Palestinos y de sus Derechos de Residencia (también en nombre de Defensa de los Niños - Movimiento Internacional), Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos, Norte-Sur XXI (también en nombre de la Federación General de Mujeres Arabes y la Unión de Juristas Árabes) y United Nations Watch.

46. En la misma sesión, la Sra. Christine Chinkin, miembro de la Misión investigadora de alto nivel a Beit Hanún, establecida de conformidad con la resolución S-3/1 del Consejo, respondió a preguntas y expuso sus observaciones finales.

2. Seguimiento de la resolución 3/3

47. Los observadores del Líbano y de Israel formularon declaraciones en su calidad de países interesados sobre el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/5/9) (véase el párrafo 43 *supra*).

48. En la misma sesión, las siguientes delegaciones formularon declaraciones en relación con el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

- a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Cuba, Malasia y Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica);
- b) Observador del siguiente Estado: Estados Unidos de América;
- c) Observador de la siguiente ONG: Comisión Internacional de Juristas.

49. En la misma sesión, la Sra. Christine Chinkin, miembro de la Misión investigadora de alto nivel a Beit Hanún establecida de conformidad con la resolución S-3/1 del Consejo, respondió a preguntas y expuso sus observaciones finales.

50. En la séptima sesión, celebrada el 13 de junio de 2007, formularon una declaración en ejercicio del derecho de respuesta los observadores de la República Islámica del Irán y del Líbano.

3. Seguimiento de la resolución 4/8

51. En la sexta sesión, celebrada el 13 de junio de 2007, la Sra. Sima Samar, Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán y Presidente del grupo de expertos establecido de conformidad con la resolución 4/8 del Consejo, presentó el informe del grupo (A/HRC/5/6). El observador del Sudán formuló una declaración en su calidad de país interesado.

52. En la séptima sesión, durante el subsiguiente diálogo interactivo, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Sra. Samar:

- a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia (en nombre del Grupo de Estados Africanos), Canadá, China, Cuba, Federación de Rusia, Francia, Malasia, Marruecos, Nigeria, Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), República de Corea, Suiza y Túnez;
- b) Observadores de los siguientes Estados: Australia, Estados Unidos de América, Iraq, Islandia, Noruega, República Árabe Siria, República Centroafricana, Yemen y Zimbabwe;
- c) Observador de Palestina;
- d) Observador de una organización intergubernamental: Unión Africana;
- e) Observadores de las siguientes ONG: African-American Society for Humanitarian Aid and Development, Amnistía Internacional, Cairo Institute of Human Rights

Studies, Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos, Federación Sindical Mundial, Femmes Africa Solidarité, Hawa Society for Women y Human Rights Watch (también en nombre de la Comisión Internacional de Juristas);

53. También en la misma sesión, el Sr. Walter Kälin, Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos, y miembro del Grupo de expertos establecido de conformidad con la resolución 4/8 del Consejo, y la Sra. Samar respondieron a preguntas y expusieron sus observaciones finales..

4. Seguimiento de otras decisiones del Consejo de Derechos Humanos

Decisiones 2/105 y 2/111

54. También en la séptima sesión, celebrada el 13 de junio de 2007, el Consejo debatió el seguimiento de sus demás decisiones. El Consejo tuvo ante sí el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de seguimiento del estudio sobre el derecho a la verdad (A/HRC/5/7), presentado de conformidad con la decisión 2/105, y la nota de la Secretaría sobre los avances en relación con los informes y estudios sobre los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad (A/HRC/5/8), presentado de conformidad con la decisión 2/111.

55. En la misma sesión, las siguientes delegaciones formularon declaraciones:

- a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Argentina, Brasil, Cuba, Federación de Rusia, Francia, Suiza y Uruguay;
- b) Observadores de los siguientes Estados: Bolivia, Chile y España;
- c) Observadores de las siguientes ONG: Action Canada for Population and Development y Consejo Internacional de Tratados Indios (también en nombre de la Asociación de Mujeres Autóctonas del Canadá y la Organización Internacional de Desarrollo de los Recursos Indígenas).

Resolución 3/2

56. En la octava sesión, celebrada el mismo día, el Presidente del Consejo actualizó al Consejo sobre la aplicación de la resolución 3/2 del Consejo, de 8 de diciembre de 2006, titulada "Preparativos para la Conferencia de Examen de Durban".

C. Construcción institucional

57. En la octava sesión, celebrada el mismo día, el Presidente del Consejo actualizó al Consejo sobre los avances del proceso de construcción institucional del Consejo, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006.

58. En la misma sesión el representante de Argelia (en nombre del Grupo de Estados Africanos) formuló una declaración.

59. En la novena sesión, celebrada el 18 de junio de 2007, la Sra. Patricia Espinosa, Secretaria de Relaciones Exteriores de México, formuló una declaración.

D. Examen de proyectos de propuesta y medidas adoptadas al respecto

Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Código de Conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos

60. En la novena sesión, celebrada el 18 de junio de 2007, el Presidente del Consejo informó al Consejo de que se había llegado a un acuerdo sobre el texto del Presidente titulado "Creación de instituciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas", y sobre el proyecto de Código de Conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, que el Consejo debía examinar conjuntamente.

61. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se sometió a la consideración del Consejo una estimación de las consecuencias* administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/HRC/5/L.2 titulado "Creación de instituciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas".

* Véase el anexo III.

62. En la misma sesión, el Consejo decidió, sin proceder a votación, que existía un acuerdo respecto del texto del Presidente titulado "Creación de instituciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas" (A/HRC/5/L.2), y respecto del proyecto de Código de Conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/5/L.3/Rev.1), examinados conjuntamente por el Consejo. El texto de la decisión puede consultarse en la sección B del capítulo I, decisión 5/101. Para el texto de las resoluciones, véase la sección A del capítulo I, resoluciones 5/1 y 5/2.

63. En la misma sesión, el Consejo también decidió, sin proceder a votación, diferir la adopción de medidas respecto de todas las resoluciones y decisiones pendientes y sobre el proyecto de informe hasta su sesión de organización, cuyo inicio está programado para el 19 de junio de 2007. Para el texto de la decisión, véase la sección B del capítulo I, decisión 5/102.
